

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	18	Mes:	01	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	CONTRATACIÓN
Dependencia(s):	Secretaría General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Katherine Luna Patiño – Secretaria General
Objetivo de la Auditoría:	1. Llevar a cabo la verificación de la correcta ejecución del proceso P-CONT-003 - "CONTRATACIÓN", así como el cumplimiento de la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos y externos y aplicación de puntos de control, a cargo de la Secretaría General.
Alcance de la Auditoría:	Verificación del correcto desarrollo de la gestión contractual por parte de la Secretaría General, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020.
Criterios de la Auditoría:	<p>1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</p> <p>2. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."</p> <p>3. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>4. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"</p> <p>5. Manual de Contratación D-CONT 002</p> <p>6. Manual de Funciones y Responsabilidades de Interventora y Supervisión de Contratos D-CONT-001</p>

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
N.A	N.A	N.A		28	10	2020		18	12	2020	N.A	N.A	N.A

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al proceso de CONTRATACIÓN y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20201300016543 del 28 de octubre de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte del proceso contractual aplicable en la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria del país (COVID 19) que tuvo efectos en el normal desarrollo de las actividades en la entidad, la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20201300016543 del 28 de octubre de 2020 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con el universo de procesos de contratación gestionados durante el alcance definido para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso de CONTRATACIÓN.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Nota: Los riesgos de gestión y de corrupción relacionados con el proceso fueron evaluados en la auditoría interna del primer semestre de la presente vigencia.

Se deja constancia que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se encuentra en proceso de modificación y actualización de la matriz de riesgos, el cual será evaluado una vez que oficializado.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso (Objetivo)

Administrar y controlar la contratación en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos públicos, que el bien o servicio adquirido satisfaga los requisitos especificados por la entidad y vele por la calidad ambiental, mediante cualquier modalidad de contratación, buscando el cumplimiento de los fines estatales

Proceso(s) relacionado(s):

CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó:

Fecha de creación: 23 de junio de 2020

2. Detalle de las validaciones realizadas

- a) Se verificó la información registrada en el SECOP II, de los procesos de selección de contratistas de la muestra seleccionada, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Manual de Contratación adoptado por la entidad y normas externas en materia contractual.
- b) Se verificó que la totalidad de documentos que hacen parte de los procesos de selección de la muestra que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
- c) Se verificó que los procesos de selección de contratistas de la muestra se encontraran registrados en el plan anual de adquisiciones, con la información debidamente diligenciada.

Muestra seleccionada:

Los procesos de contratación seleccionados para la evaluación del proceso son los siguientes:

CONTRATO	OBJETO
CD-01-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.
CD-07-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA EN TEMAS RELACIONADOS CON SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, PLANES DE ACCIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ENFOCADOS EN EL MODELO DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN EL SECTOR VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
CD-10-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR, MANTENER, IMPLEMENTAR, DOCUMENTAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOBRE EL SISTEMA MISIONAL DE CAPTURA DE INFORMACIÓN Y EL PROGRAMA DE CARGUE A LA BASE DE DATOS.
CD-11-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALIDAR, HACER SEGUIMIENTO Y FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS MACROPROYECTOS DEL ROADMAP DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL.
CD-45-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE-FRONTEND BAJO PLATAFORMA ANGULAR, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS
CD-52-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y AFINAR EL MOTOR DE BASE DE DATOS ORACLE DE LA ENTIDAD
CD-82-2020/CESION	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR Y REVISAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
CD-92-2020	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR Y REVISAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

CONTRATO	OBJETO
CD-113-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN APOYAR A LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS RELEVANTES PARA EL SECTOR.
CD -137-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE INSPECCIÓN DE LAS COOPERATIVAS VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN NIF.
CMC-203-2020	CONTRATAR SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS, ORIENTACIÓN MEDICA Y TRASLADOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE LOS REQUIERA DENTRO DEL ÁREA PROTEGIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
CMC 215 2020	ADQUISICIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, EMITIDO POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA.
CD 243-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE LIDERAR EL PROCESO DE RECAUDO Y CONTABILIZACIÓN DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN Y MULTAS DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CD 264-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ISOLUCIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CMC 273-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, MATERIALES ELECTRICOS Y PLOMERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUPERSOLIDARIA
CMC 276-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACIÓN A LOS TRÁMITES JUDICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CMC 288-2020	CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA-UPS Y PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS
CMC 293-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
SAMC 301-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CMC 305-2020	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA"
CMC 306 -2020	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE CREATIVE CLOUD GOBIERNO PARA LA SUPERENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CMC 310-2020	ADQUIRIR EL CERTIFICADO DIGITAL DE SERVIDOR SSL DE LA SUPERINTENDECIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
CMC 313-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PREFIJO DE DIRECCIONAMIENTO IPV6 A NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, PARA USO EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED INSTITUCIONAL
CD 316 2020	CONTRATAR LA RENOVACIÓN, ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE PCSECURE EXISTENTE EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ORDEN DE COMPRA NO. 49086	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY PERIODO 2020, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

CONTRATO	OBJETO
ORDEN DE COMPRA NO. 50116	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS
ORDEN DE COMPRA NO. 52914	SE HACE NECESARIO LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS), A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, POR EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA III
ORDEN DE COMPRA NO. 53340	SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DISEÑADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL DECRETO 440 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19.
ORDEN DE COMPRA NO. 53913	SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DISEÑADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL DECRETO 440 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19.
ORDEN DE COMPRA NO. 53914	SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DISEÑADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL DECRETO 440 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE URGENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19.

3. Oportunidades de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Incluir en el sistema ISOLUCION los formatos señalados en el Manual de Contratación para la gestión de las diferentes modalidades de selección de contratistas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en los numerales 6.1.4.2 y 6.3.1 del Manual de Contratación registrado en el sistema ISOLUCION, se relaciona una serie de formatos donde se encuentran señalados los pasos a seguir para la gestión de cada una de las modalidades de procesos de selección, al igual que las novedades en de la etapa contractual de los mismos; sin embargo, estos no están registrados en el sistema.

- Se recomienda a los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, especificar en los informes de actividades la ubicación y soporte de evidencias que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en algunos informes de ejecución de los contratos, no se incluye la información suficiente que permita identificar el producto gestionado y entregado por el contratista, siendo necesario solicitar información adicional entre las partes para localizar estos soportes.

- Se recomienda publicar la totalidad de informes que certifican la ejecución de los contratos, específicamente los informes trimestrales señalados en el proceso.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Lo anterior teniendo en cuenta que los informes trimestrales no son publicados en el sistema SECOP, sin embargo la norma respecto de la aplicación del principio de publicidad en materia de contratación estatal, establece:

“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.”

Al interpretar la norma, se puede concluir que se deben publicar la totalidad de documentos que se generen en desarrollo del proceso contractual, incluyendo los informes trimestrales que adopta el proceso.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Debilidad en la elaboración del plan anual de adquisiciones

Condición (Descripción de lo evidenciado):

Una vez verificadas las diferentes versiones publicadas en el sistema SECOP, se pudo observar que algunos de los archivos cargados no cuentan con el diligenciamiento de la modalidad de selección del proceso, incumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”

Criterio:

Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Causa identificada por OCI:

Falta de verificación de la información consignada en la herramienta

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Efecto identificado por OCI:

Incumplimiento normativo

Recomendación:

Establecer al interior del área, diferentes filtros para la verificación de la información registrada en el plan anual de adquisiciones, realizando los correctivos y/o publicando dicho formato con la información completa.

Observación 2: Se evidencian debilidades en la publicación de documentos en el SECOP

Condición (Descripción de lo evidenciado):

Al verificar los soportes registrado en el sistema SECOP, se pudieron observar las siguientes debilidades:

CONTRATO	OBSERVACIÓN OCI
CD-11-2020	No se encuentra publicado el cambio de supervisor del contrato
CD-45-2020	No se encuentra publicado el cambio de supervisor del contrato
CMC-203-2020	En la invitación pública publicada se encuentra un documento que no hace parte del proceso de selección
CD-264-2020	Se evidencia la publicación a cargo del proveedor de los informes de ejecución pertenecientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Criterio:

Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Causa identificada por OCI:

Falta de un punto de control para verificar la publicación de los documentos del proceso

Efecto identificado por OCI:

Incumplimiento normativo

Recomendación:

Crear un punto de control para realizar la verificación periódica de los documentos publicados en el sistema SECOP por parte de diferentes filtros, para efectos de identificar los errores y realizar las correcciones pertinentes.

Observación 3: Debilidad en la supervisión de los contratos

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Condición (Descripción de lo evidenciado):

Contrato CD-45-2020: En el mes de diciembre el contratista presenta cuenta de cobro del mes de octubre, incumpliendo las condiciones del contrato respecto de la forma de pago y presentación de informes.

CD-92-2020: En el mes de diciembre el contratista presenta cuenta de cobro del mes de septiembre, incumpliendo las condiciones del contrato respecto de la forma de pago y presentación de informes.

CMC-203-2020: El contrato de prestación de servicios para la atención de emergencias en la entidad, fue suspendido a través del acta No. 1 del 21 de abril de 2020, en atención a las directrices establecidas por parte del gobierno nacional debido a la emergencia sanitaria del país.

En dicha acta se ordena suspender la ejecución del contrato por el plazo de un mes y diez días contados a partir del veintiuno (21) de abril y hasta el treinta (30) de mayo de 2020, estableciendo en su cláusula segunda lo siguiente:

“REANUDACIÓN: Que una vez cumplido el término de suspensión del contrato CMC-203-2020, el mismo deberá ser reanudado el día primero (1) de junio de dos mil veinte (2020), para lo cual se deberá suscribir la respectiva acta.

Parágrafo: Es necesario señalar que en caso de que antes del 31 de mayo de 2020 se superen las circunstancias que dan origen a la presente solicitud de suspensión, las partes reiniciarán la ejecución del contrato.”

Sin embargo, el contrato fue reanudado el día 16 de julio de 2020 sin que exista documento algo que justifique el reinicio extemporáneo de las actividades, de acuerdo a lo acordado por las partes.

Por otro lado, el informe de supervisión del contrato no detalla cual fue la prestación de servicio por parte del contratista mes a mes de acuerdo a lo pactado en el contrato, la supervisión se limita a señalar que el objeto está siendo ejecutado sin determinar específicamente cuales son las actividades desplegadas; lo anterior incumple lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría el cual señala lo siguiente:

“INFORME DE AVANCE PERIÓDICO: Este informe describe el estado actual del proyecto y presenta las recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato y/o convenio, y que mínimo debe contener:

- ✓ *Descripción completa de las actividades ejecutadas;*
- ✓ *Inconvenientes, compromisos o soluciones planteadas o asuntos pendientes por resolver.*

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Este informe será presentado por el interventor en los términos pactados en el contrato y por el supervisor de acuerdo con los requerimientos que efectúe el superior inmediato o el ordenador del gasto.”

CD-243-2020: No se evidencia informe de actividades de los días ejecutados en el mes de octubre

CMC-293-2020: A la fecha de elaboración del informe no se evidencia soporte de ejecución del contrato, el cual tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020.

CMC-310-2020: El contrato se encuentra terminado y sin embargo no hay evidencia de ejecución del mismo.

CMC-313-2020: El contrato se encuentra terminado y sin embargo no hay evidencia de ejecución del mismo.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Debilidad en la elaboración del plan anual de adquisiciones	SI
2	Se evidencian debilidades en la publicación de documentos en el SECOP	SI
3	Debilidad en la supervisión de los contratos	SI

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

Realizada la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, se pudo observar que el Plan Anual de Adquisiciones no es diligenciado en su totalidad de conformidad a lo solicitado en el

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020

Decreto 1082 de 2015, específicamente la modalidad de selección de contratistas en las diferentes versiones registradas en el SECOP.

Adicionalmente, se evidenciaron debilidades en la supervisión de los contratos, situación que se presenta de manera reiterada, por lo que se recomienda capacitar a los supervisores para que las situaciones señaladas en el presente informe se subsanen y no se vuelvan a presentar.

Producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se identificaron algunas debilidades que requieren de acciones de mejora medibles para efectos de subsanar la causa que generó las observaciones señaladas en el presente informe.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó:
	Fecha de creación: 23 de junio de 2020